DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
NO. DE OFICIO: OTZ/UTM/01/06/2017/035

C. CASEY BURCIN MORALES
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 50, 51, 52, 53, 58, 59, 159 Y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en atención a la Solicitud de Información Pública de fecha 18 de Mayo del año 2017, al amparo del Folio de Solicitud: **00009/OTZOLOAP/IP/2017** en la que solicita:

"Solicito una base de datos de homicidio (modalidad, tipo y subtipo) registrados por día, mes y año en el periodo de enero de 2009 a lo que va del año 2017. Esto a partir de los Informes Policiales Homologados (de acuerdo a la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 41 y 43; y el Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la integración, captura, revisión y envío del Informe Policial Homologado, previsto en la Ley citada, que señala como entes obligados a la Secretaría Pública municipal y/o equivalentes entre otros entes). En este sentido, solicito que la base de datos se desagregue de la siguiente manera: 1. Información georreferenciada (latitud, longitud en grados decimales) a nivel de calle (cruces o esquinas) o en su defecto, con el mayor nivel de desagregación disponible por lugar de ocurrencia del incidente, como se especifica en el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública) 2. Edad y sexo de las víctimas 3. Tipo de arma 4. Hora y fecha en que se cometió el delito 5. Código del cuadrante/sector/zona policial que corresponde al evento 6. Ministerio público donde se levantó la denuncia Todo ello según se especifica en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la integración, captura, revisión y envío del Informe Policial Homologado", previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación."(Sic)

Me permito comentarle que una vez que se desarrolló el proceso señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito comentar en forma que:

UNO.- No se tiene una base de datos de homicidio ya que no han ocurrido estas situaciones de este tipo dentro del municipio de Otzoloapan de los años 2009 a lo que va del año 2017.

DOS.- Se anexa al presente documento:
La respuesta a su solicitud por parte del Secretario Técnico de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento de Otzoloapan.

Sin más por el momento, esperando que la información vertida en el presente sea de utilidad quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. ELIM EMMANUEL AGUILAR ORTEGA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN, MÉXICO.

c.c.p. Comité de Transparencia Municipal.
Archivo/UTM/RR*2017

ÁREA: SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO: SEPOTZ/0011/2017
ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD" 00009/OTZOLOAP/IP/2017"

OTZOLOAPAN, MÉXICO, A 31 DE MAYO DE 2017.

ELIM EMMANUEL AGUILAR ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE EL **C. GERMAN MEJIA VERGARA, SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNIPAL DE OTZOLOAPAN.** POR ESTE MEDIO, ME DIRIJO A USTED, PRIMERAMENTE PARA DESEARLE ÉXITO EN SUS ACTIVIDADES Y AL MISMO TIEMPO, DAR CONTESTACIÓN A SU **SOLICITUD" 00009/OTZOLOAP/IP/2017"** DE LO CUAL LE INFORMO LO SIGUIENTE:

QUE EN ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE OTZOLOAPAN, NO SE TIENE REGISTRO DE HOMICIDIOS DENTRO DE LOS PERIODOS ANTERIORES A ESTA ADMINISTRACIÓN QUE CORRESPONDAN DEL 2009 AL 2015 POR QUE NO HA HABIDO ALGUNO Y EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN NO SE HAN TENIDO REGISTROS DE HOMICIDIOS, Y SE INFORMA QUE EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA ENTIDAD EN CASOS DE ALGÚN HOMICIDIO SOLO PRESENTA EL SERVICIO DE RESGUARDO DEL AREA CUANDO OCURRA ALGÚN HOMICIDIO O PARECIDO Y LOS ENCARGADOS DE HACER EL LEVANTAMIENTO, LAS INDAGACIONES Y EL RESGUARDO DE EVIDENCIA, ES EL ÁREA DE LA PROCURADURÍA, EN NUESTRA SITUACIÓN LA INSTANCIA MÁS CERCANA ES LA PROCURADURÍA DE VALLE DE BRAVO.

ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS A DICHA CONTESTACIÓN, AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN Y ME REITERO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

SEGURIDAD PÚBLICA
2013 - 2015

C. GERMAN MEJIA VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL